

Instrucciones para completar una retención de ingresos

Estas instrucciones son sólo para fines informativos y no constituyen asesoría legal sobre su causa. Si decide representarse a sí mismo, quedará sujeto a las mismas reglas y procedimientos que un abogado.

Información general

- ◆ Si tiene una orden para el pago de manutención infantil o manutención conyugal (o para pareja de hecho), indique la fecha de la orden y complete los formularios adecuados según se indica en las opciones 1, 2, 3 o 4.
- ◆ Complete solamente los formularios necesarios que se requieren según la fecha de la orden original del pago de manutención infantil, de la orden de manutención (conyugal o para pareja de hecho) de la orden de modificación. A continuación, se indica la información que se tiene que completar en cada formulario.
- ◆ Para obtener información e instrucciones sobre la retención de ingresos para manutención aprobada por la Oficina Federal de Gestión y Presupuesto, visite <https://www.acf.hhs.gov/css/resource/income-withholding-for-support-form>.
- ◆ Si necesita información adicional, revise el artículo 14-14-111.5 de las Leyes Vigentes de Colorado. <http://www.lexisnexis.com/hottopics/colorado/>
- ◆ Para obtener información acerca de la responsabilidad del empleador respecto a la retención de ingresos, revise este enlace: <https://childsupport.state.co.us/siteuser/do/vfs/Frag?file=/cm:incomeWithholdingIns.jsp&pageID=employer>
- ◆ Si tiene alguna discapacidad y necesita una adaptación razonable para poder acceder a los tribunales, comuníquese con el coordinador local para discapacitados (coordinador ADA), cuya información de contacto se encuentra en la siguiente página: www.coloradojudicial.gov/ada-coordinators

Términos comunes

⊗ Demandante:	La persona identificada como el demandante en la petición original presentada en el tribunal.
⊗ Codemandante:	La persona identificada como el codemandante en la petición original presentada en el tribunal.
⊗ Demandado:	La persona identificada como el demandado en la petición original presentada en el tribunal.
⊗ Retención de ingresos:	Un proceso estandarizado para el cobro del pago de manutención infantil o conyugal.
⊗ Podrá:	En términos legales, "podrá" se define como "opcional" o "puede".
⊗ Deberá:	En términos legales, "deberá" se define como "se requiere" o "exige".

Si no entiende esta información, consulte con un abogado. También puede comunicarse con el facilitador del tribunal en materia familiar de su localidad, si lo hay en su distrito judicial.

Costos

No hay costo de tramitación. Otros costos que tal vez tenga que pagar son los siguientes:

☐ Notificación oficial	Varía (no se paga en el tribunal ni a través de éste)
☐ Certificación	\$ 20.00
☐ Copias de documentos (en archivo)	\$ 0.75 la página o \$1.50 por ambos lados
☐ Copias de documentos (que no estén en archivo)	\$ 0.25 la página o \$0.50 por ambos lados

Formularios

Para acceder a un formulario en internet, vaya a www.coloradojudicial.gov.

Lea primero estas instrucciones para determinar los formularios específicos que deberá completar. Al completar los formularios, debe identificarse como demandante o codemandante o demandado, según el "título o función" que haya tenido en el caso original. Es importante recordar que su "título o función" en el caso no cambia en función de

quién presente los formularios. Guarde una copia de cada formulario para sus propios registros y haga una copia para proporcionársela a la otra parte.

Información general de los formularios

JDF 1804 Aviso referente a la retención de ingresos para el pago de manutención

- ☐ Consulte el formulario [Incoming Withholding for Support](#) (Retención entrante para manutención) aprobado por la Oficina Federal de Gestión y Presupuesto y las Leyes Vigentes de Colorado (C.R.S.), artículo 14-14-111.5 para conocer los requisitos específicos de Colorado
- ☐ Envíe por correo prioritario el formulario original al empleador junto con una copia certificada de la orden de manutención.
- ☐ Se debe presentar una copia en el tribunal.

JDF 1807 Declaración jurada sobre pagos en mora

Si el deudor no ha hecho un pago en su totalidad el día en que se debía el pago usted debe:

- ☐ Presente el formulario original en el tribunal.
- ☐ Envíe una copia por correo prioritario a la última dirección conocida del deudor.

JDF 1808 Objeción a la activación de una retención de ingresos

- ☐ Complete solamente el encabezado de este formulario (el número de causa e información de la parte).
- ☐ Envíe por correo el formulario a la última dirección conocida del deudor.

JDF 1809 Aviso del empleador para la deducción del seguro médico o dental

Si tiene una orden de manutención infantil en que se le obliga al otro padre pagar el seguro médico y dental, debe:

- ☐ Envíe por correo prioritario este formulario original al empleador.
- ☐ Presente una copia en el tribunal.